AVISO DE RESULTADOS

INVERSORA JURAMENTO S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE VII DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN LA REPÚBLICA ARGENTINA (DÓLAR MEP), A UNA TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US$ 20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES), AMPLIABLE HASTA US$ 30.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES)

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US$ 100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR)

El presente es un aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") complementario al suplemento de prospecto de fecha 19 de junio de 2026 (el "Suplemento de Prospecto"), al aviso de suscripción de fecha 19 de junio de 2026 (el "Aviso de Suscripción"), y a la adenda al Suplemento de Prospecto de fecha 22 de junio de 2026 (la "Adenda") de Inversora Juramento S.A. (la "Emisora"), publicados en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (la "AIF"), en el micro sitio web de colocaciones primarias de A3 Mercados S.A. ("A3 Mercados"), en la página web institucional de la Emisora (https:// juramento.com.ar /) y en el Boletín Diario de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA"), referido a las obligaciones negociables clase VII, denominadas, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina (Dólar MEP) a tasa de interés fija nominal anual a licitar con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase VII"), por un valor nominal de hasta US$ 20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) ampliable por hasta US$ 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones), a ser emitidas bajo el programa de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta U$S 100.000.000 (Dólares Estadounidenses cien millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el "Programa"). Los términos en mayúscula no definidos en el presente tienen el significado asignado en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en la Adenda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto y habiendo finalizado el Período de Difusión el día 22 de junio de 2026 y el Período de Subasta Pública en el día de la fecha, por el presente se informa lo siguiente:

- **Obligaciones Negociables Clase VII**

1) Valor nominal a emitirse: US$ 30.000.000

2) Valor nominal de ofertas recibidas: US$ 63.977.093

3) Cantidad de ofertas recibidas: 1150

4) Precio de Emisión**:** 100% del valor nominal.

5) Tasa Aplicable: 6,35% n.a.

6) *Duration*: 1,91 años.

7) Factor de Prorrateo: 0,4979%

8) Fecha de Emisión y Liquidación: 25 de junio de 2026 (la "Fecha de Emisión y Liquidación").

9) Fecha de Vencimiento: 25 de junio de 2028 o, de no ser un Día Hábil, el primer Día Hábil inmediato posterior (la "Fecha de Vencimiento").

10) Amortización: El capital de las Obligaciones Negociables Clase VII será amortizado de forma íntegra, en un único pago en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 25 de junio de 2028 o, de no ser un Día Hábil, el primer Día Hábil inmediato posterior.

11) Fecha de Pago de Intereses: Los intereses serán pagaderos semestralmente, por período vencido, en las siguientes fechas: 25 de diciembre de 2026, 25 de junio de 2027, 25 de diciembre de 2027 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 25 de junio de 2028, o, de no ser un Día Hábil o no existir dicho día, será el primer Día Hábil posterior.

Oferta Pública autorizada por Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2022-21822-APN-DIR#CNV de fecha 15 de junio de 2022. La modificación de sus términos y condiciones fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2026-25989336-APN-GE#CNV de fecha 12 de marzo de 2026. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y en el Suplemento. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y en el Suplemento, es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los Estados Financieros que se incorporan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio de la Sociedad manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo Hecho Relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. La Emisora asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto y en el Suplemento y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, las que se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración.

El presente Aviso de Resultados debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia a, el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, la Adenda, cualesquiera avisos complementarios, y los estados financieros de la Sociedad incorporados por referencia a dichos documentos. Copias del Prospecto, del Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, la Adenda, del presente Aviso de Resultados y demás documentos relevantes para la emisión, podrán ser obtenidas en la sede social de la Sociedad, sita en la Ruta Nacional N° 16, Kilómetro 596, Municipio de Joaquín V. González, Provincia de Salta, en la Página Web de la CNV y/o en las oficinas de los Agentes Colocadores detalladas más abajo. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el público inversor deberá considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto y la Adenda (incluyendo, sin limitación, los factores de riesgo y el plan de distribución contenidos en los mismos). El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. El contenido del presente Aviso de Resultados no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal por parte del Organizador ni de los Colocadores. Se recomienda consultar a sus propios asesores legales, contables, financieros y de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.

La Emisora asume expresamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, en la Adenda y por la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación actualizada de la Emisora, incluyendo toda información que cualquier inversor razonable debe conocer para adoptar decisiones fundadas respecto de la colocación y posterior negociación de las Obligaciones Negociables. Declara, bajo juramento, que los datos consignados en el Suplemento de Prospecto son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido del mismo constituye fiel expresión de la verdad. La Emisora asume explícitamente la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto y la Adenda y sobre la completitud en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación de la Emisora, las que se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables de la administración. La Emisora manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Aviso de Suscripción, la Adenda, el Suplemento de Prospecto y el Prospecto autorizado por la CNV para cada emisión de valores negociables bajo el Programa publicado en la Autopista de la Información Financiera.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Macro Securities S.A.U.
ALyC y AN Integral.
Registrado bajo el N° 59 de la CNV

AGENTES COLOCADORES

Banco Patagonia S.A.
Colocador

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación,
Matrícula N° 66 de la CNV.

Banco Santander Argentina S.A.
Colocador

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 72 de la CNV.

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A
Colocador

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación -
Matrícula N° 22 de la CNV.

Banco CMF S.A.
Colocador

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 63 de la CNV

Banco de la Provincia de Buenos Aires
Colocador

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 43 de la CNV

Balanz Capital Valores S.A.U
Colocador

Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 210 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 23 de junio de 2026

Gonzalo Facundo Taboada
Autorizado